

Comprender la gobernanza

D. Connor Seyle y Matthew Wilburn King

El concepto de gobernanza (frente al de gobierno) como marco fundamental para comprender la sociedad humana ha arraigado en los últimos 30 años en el ámbito intelectual y de las políticas. El trabajo que hizo merecedora del Premio Nobel a la economista y politóloga Elinor Ostrom introdujo en la década de 1990 la idea de que los sistemas establecidos por las comunidades locales podían garantizar una gobernanza sostenible de los recursos naturales. Al mismo tiempo, algunos estudiosos de las relaciones internacionales empezaron a observar que muchos sistemas globales estaban relativamente bien gobernados a pesar de carecer de instituciones formales. Organizaciones internacionales como el Banco Mundial y la UNESCO empezaron a constatar también que la calidad de la gobernanza en los lugares donde operaban constituía un factor importante para el éxito o el fracaso de sus programas. A raíz de ello, la comunidad investigadora tiende a hablar cada vez más de la gobernanza como un factor fundamental para comprender la conducta colectiva humana (véase gráfico 2-1).¹

Pero ¿cómo puede ser aparentemente este concepto cualquier cosa para cualquier persona? ¿Qué es exactamente la «gobernanza»? ¿Por qué constituye un prisma valioso para observar la conducta humana, y

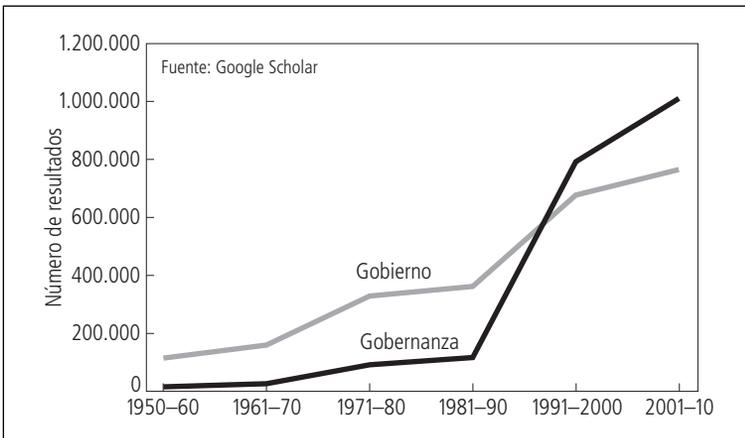
D. Connor Seyle es director asociado de investigación y desarrollo de la One Earth Future Foundation. Matthew Wilburn King es presidente de la Living GREEN Foundation.

qué aporta al debate de políticas globales sobre cómo crear un mundo más sostenible y pacífico? ¿A qué resultados ha llevado todo este interés académico e investigador? ¿Tienen las teorías desarrolladas alguna relación con los pequeños detalles sobre cómo está siendo gobernado el mundo hoy?

¿Qué es la gobernanza?

Como concepto básico, «gobernanza» se refiere a los procesos por los que se coordina toda actividad o sistema complejo. Etimológicamente procede del latín *gubernare*, una adaptación de la palabra griega *kybernan*, utilizada para patronear un barco. Todo sistema en el que numerosos elementos independientes deban trabajar conjuntamente para lograr un fin requiere algún tipo de gobernanza: por ejemplo, los primeros motores a vapor tenían instalado un mecanismo de seguridad, el «gobernante», que mantenía la velocidad constante para evitar que el motor se auto-dañase. Los mecanismos concretos de gobernanza son muy diversos y pueden ir desde dispositivos diseñados expresamente para ello, como los utilizados por los motores a vapor, a una combinación de sistemas descentralizados desarrollados a través de la evolución. Las hormigas, por ejemplo, han desarrollado evolutivamente instintos que

Gráfico 2-1. Número de resultados de Google Académico para los términos «Gobernanza» y «Gobierno» en publicaciones con fecha entre 1950 y 2010



las hacen colaborar de forma aparentemente muy organizada y bien gobernada, a pesar de que carecen de un órgano central que tome las decisiones (véase capítulo 3).²

La misma definición básica sería aplicable a la sociedad humana: los grupos sociales humanos son sistemas complejos y requieren en consecuencia sistemas de gobernanza para alcanzar objetivos colectivos. La literatura académica ofrece diversas definiciones sobre la gobernanza de los grupos humanos. Una definición sencilla sería que la gobernanza comprende cualquier mecanismo utilizado por la gente para crear «las condiciones necesarias para un gobierno ordenado y para la acción colectiva». Otra más compleja definiría la gobernanza como «el conjunto de normas, instituciones y prácticas acreditadas por las cuales administra sus asuntos toda colectividad». Un intento de definir la gobernanza a nivel del Estado la describe como «el ejercicio de la autoridad económica, política y administrativa para gestionar los asuntos de un país a todos los niveles».³

En este capítulo entenderemos la gobernanza como los mecanismos y procesos formales e informales utilizados por el ser humano para gestionar sus relaciones sociales, políticas y económicas con las demás personas y con la ecosfera. Estos mecanismos y procesos están encarnados en instituciones sociales y reflejan normas sociales, valores y relaciones de poder.

La gobernanza incluye por tanto cualquier sistema utilizado por el ser humano para adoptar decisiones colectivas y exigir su cumplimiento. Esto implica una diversidad considerable: las familias tienen sistemas de gobernanza que ayudan, por ejemplo, a fijar la hora de acostarse y los modales en la mesa; las comunidades tienen sistemas de gobernanza para sus recursos naturales como los ríos, que regulan los usos del agua o establecen límites de utilización; las empresas tienen juntas directivas que establecen las políticas de la compañía; y las ciudades, Estados y países tienen sistemas de gobernanza que desarrollan los medios políticos que regulan las conductas dentro del sistema. En resumen, la diversidad de grupos sociales humanos y sus respuestas a problemas colectivos dan lugar a un amplio abanico de sistemas de gobierno. Y ninguna estructura es capaz evidentemente de gobernar con eficacia todos los ámbitos diversos de la conducta humana.

En consecuencia, el debate sobre gobernanza es necesariamente complicado. Los diversos trabajos de investigación sobre gobernanza dicen más sobre sus diferencias que sobre sus rasgos universales. Los sistemas de gobernanza pueden estructurarse como jerarquías, con cadenas de comunicación centralizadas y estructuradas, como redes con un proceso

de decisión colectivo y distribuido sin cadenas de mando, o como híbridos de ambos sistemas. Pueden ser participativos, o contar con unos pocos responsables de las decisiones cuyas disposiciones se cumplen estrictamente. El ámbito jurisdiccional de la gobernanza puede venir definido por territorios o por competencias: La Fédération Internationale de Football Association (FIFA), por ejemplo, no controla ningún territorio, pero su finalidad es gobernar las competiciones internacionales de fútbol profesional, independientemente de donde se juegue.

El ámbito del sistema gobernado puede variar desde lo ultralocal a lo global. Algunos sistemas de gobernanza controlan el acceso al agua en un único lago, mientras que otros gobiernan la actividad en alta mar y en todos los océanos. Los sistemas de gobernanza pueden estar diseñados cuidadosamente, o ser fruto de un accidente histórico fortuito. En el estudio de las relaciones internacionales, por ejemplo, el movimiento por un «diseño racional» ha instado a las organizaciones internacionales a considerar cuidadosamente cómo podrían estructurarse sus respectivas instituciones para lograr sus objetivos específicos. Una alternativa plantea que son las presiones evolutivas las que hacen que se desarrollen los distintos sistemas, perdurando y multiplicándose los que funcionan y enfrentándose a presiones internas y externas de reforma los que no lo hacen.⁴

Todos los sistemas de gobernanza tienen algunos elementos básicos implícitos a esta complejidad: deben disponer de algún mecanismo para adoptar decisiones en representación del colectivo o que les permita tomar decisiones colectivamente, y algún medio para garantizar que las decisiones tomadas sean ejecutadas. Todos los sistemas de gobernanza son en definitiva variantes de estos dos temas, pero el alucinante abanico de estructuras concretas que existen refleja la diversidad de problemas a los que se enfrenta la sociedad humana.

Gobernanza «buena»

La verdad más evidente que puede extraerse del trabajo de investigación realizado es que la gobernanza es diferente en los distintos lugares y en los diversos sistemas. No existen soluciones de «talla única» para los problemas de gobernanza. En consecuencia, pensar en cómo definir la gobernanza puede resultar menos provechoso que analizar cómo debe evaluarse si esta es buena. Dado que el grado de «bondad» de algo resulta bastante subjetivo, su evaluación requiere algún criterio de medición. Hay quien considera que la gobernanza es buena cuando protege los

derechos humanos, o cuando implica una administración sostenible de los recursos naturales, o cuando es percibida como legítima por las personas gobernadas, o cuando resulta eficaz y eficiente. El concepto de gobernanza buena es ligeramente diferente en cada caso, pero tiene elementos comunes que pueden ayudarnos a encontrar una definición útil de «buena».

La gobernanza buena protege los derechos humanos. Una opinión generalizada es que los sistemas de gobernanza deben promover el bienestar de las personas gobernadas, o como mínimo no violar sus derechos humanos fundamentales. (En algunos casos, estos derechos han sido ampliados para incluir los derechos de otros seres vivos y de los ecosistemas en general; véase capítulo 7.) Aunque la lista de qué se consideran derechos humanos ha sido debatida durante muchos años y todavía no hay acuerdo pleno sobre ello, los politólogos Allan Buchanan y Robert Keohane sostienen que «existe consenso de que incluye al menos el derecho a la seguridad física, a la libertad (entendida como libertad frente a la esclavitud, la servidumbre y la ocupación forzosa) y el derecho a la subsistencia».⁵

En esta concepción, la gobernanza es buena cuando protege o promueve activamente conceptos fundamentales sobre los derechos humanos. La forma en que un órgano de gobierno protege los derechos humanos dependerá del propio sistema, pero normalmente se sirve de protecciones legales, lo que requiere que el sistema haya establecido procesos para hacer que los responsables respondan de sus decisiones ante la ley. La toma de decisiones mediante procesos inclusivos y con el pleno consentimiento de los afectados constituye también una forma de proteger los derechos humanos (incluso en ausencia de estructuras legales), cuando se permite a los interesados explicar cómo pueden afectar a sus derechos las decisiones, e impedir graves daños a estos derechos.

La gobernanza buena gobierna por consentimiento Otro criterio que muchos estudiosos utilizan para evaluar la gobernanza, y que tiene gran tradición en el pensamiento político, es hasta que punto refleja el consentimiento de las personas gobernadas. Dado que la gobernanza requiere que los individuos deleguen autoridad en una institución superior para la toma de decisiones, en esta concepción la gobernanza buena debe fundamentarse en la voluntad de ceder autoridad por parte de las personas gobernadas; de lo contrario, sería un sistema impuesto a la fuerza. Esta forma de pensar se remonta a la afirmación de John Locke en 1690: «El origen y lo que constituye realmente una sociedad política no es más que el consentimiento de un número de personas

libres capaces de constituir una mayoría, para unirse e incorporarse a dicha sociedad. Y esto, y solamente esto, es lo que ha originado o pudiera originar cualquier gobierno legítimo en el mundo».⁶

Según Locke, solo es correcto que una persona tome decisiones en nombre de otra cuando esta última ha aceptado permitirlo. La cuestión de si se otorga el consentimiento y cómo se otorga tienen implicaciones importantes para la gobernanza. Los sistemas de gobernanza son eficaces únicamente cuando sus decisiones se llevan a la práctica, y si una persona no da su consentimiento a ser gobernado por un sistema, él o ella puede entonces no acatar las decisiones tomadas por dicho sistema. A gran escala, esta falta de consentimiento puede manifestarse en forma de huelgas, movimientos de resistencia y el tipo de desobediencia civil que puede derrocar gobiernos.

El psicólogo y abogado de la Universidad de Nueva York, Tom Tyler, ha estudiado durante más de 30 años la cuestión de por qué la gente considera que determinados sistemas constituyen gobernantes adecuados (o «legítimos»). Sus investigaciones revelan de forma reiterada que lo que impulsa a las personas a consentir procesos y procedimientos de gobierno es la justicia, no el beneficio personal. Si la gente percibe que el sistema de gobernanza ha tomado decisiones de forma considerada equitativa y justa, está más dispuesta a aceptar la decisión, independientemente de que le beneficie o no personalmente.⁷

Según esto, la cuestión básica que se preguntan las personas cuando evalúan la legitimidad de un sistema no es «¿me beneficiaré de él?», sino «¿es justo este sistema?». Según el trabajo de Tyler, la respuesta se encuentra en la valoración de las personas sobre si el sistema funciona sin favorecer a un grupo determinado, si trata con respeto y dignidad a todos sus integrantes y si los responsables de las decisiones son benévolos o al menos no son activamente malintencionados. Como en el caso de la protección de los derechos humanos, establecer un sistema con estas características depende con frecuencia de la adopción de normas y procedimientos que obliguen a los responsables a responder de sus decisiones.⁸

La investigación también ha revelado que un factor especialmente importante es la percepción de los integrantes de que se valora su opinión, o hasta que punto sienten que los gobernantes se han tomado en serio sus puntos de vista. Esta conclusión no siempre es aplicable: en sistemas más grandes, como los gobiernos nacionales, la cuestión del beneficio personal sí parece influir en la percepción de legitimidad, posiblemente porque en este tipo de sistemas resulta más difícil tener un conocimiento profundo de los procesos y de cómo está representada

la voz de un individuo. Los datos de encuestas sobre la legitimidad de los gobiernos han revelado una correlación con factores de procedimiento, incluyendo buena gobernanza y protección de libertades civiles, así como correlaciones con los beneficios, como los esfuerzos para reducir la pobreza y la satisfacción financiera personal.⁹

La gobernanza buena gobierna sosteniblemente. Otra concepción de la gobernanza buena es que debería garantizar una utilización sostenible de los recursos a largo plazo. El libro de Jared Diamond, *Colapso: por qué unas sociedades sobreviven y otras desaparecen*, ilustra en qué consiste la gobernanza buena en esta concepción y los inconvenientes de la gobernanza mala. A lo largo de la historia un número considerable de sociedades y de sistemas sociales se han dado cuenta (a veces demasiado tarde) de que sus mecanismos de toma de decisiones colectivas les llevaban por una senda que conducía a un agotamiento de recursos fundamentales para su supervivencia.

En algunos casos, este proceso ha terminado en colapso ecológico total y en una crisis para la población humana que lo había provocado. Según los conocimientos históricos actuales los moái (cabezas de piedra gigantes) de la Isla de Pascua son la manifestación de un sistema religioso de gobernanza que alentaba la competencia entre clanes y la



McKay Savage

Arrozales al norte de Ubud en Bali (Indonesia).

corta de árboles para construir estas representaciones de sus antepasados. El resultado fue una tala excesiva de arbolado, una catástrofe ecológica y una espiral de guerras y hambrunas. Se puede definir la gobernanza buena sencillamente como todo sistema que evita el colapso catastrófico de los recursos de los que depende el sistema.

Los rasgos que adopta en la práctica la sostenibilidad son una cuestión controvertida. Sin embargo, ya se ha citado que Elinor Ostrom ganó un Premio Nobel por su riguroso y sistemático intento de investigar qué rasgos tienen los sistemas sostenibles en el caso de los recursos comunes. Ostrom revisó en *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva* los numerosos ejemplos de sistemas de gobernanza pequeños y organizados localmente que han gestionando sus recursos de forma sostenible en todo el mundo, con frecuencia durante siglos. La investigadora confirmó reiteradamente que la sostenibilidad es posible y que la administración sostenible de recursos locales se construye con frecuencia mediante procesos desde abajo hacia arriba que ponen el énfasis en los lazos sociales y el control local en vez de en instituciones grandes y centralizadas.¹⁰

Ostrom descubrió que los sistemas que dependen de relaciones sociales y de lazos estrechos entre quienes explotan los recursos y quienes toman las decisiones eran con frecuencia eficaces. Esto sorprendió a mucha gente, que consideraba que la toma de decisiones centralizada constituía la única vía para conseguir una gestión sostenible. Su trabajo identificó una serie de características que definían los sistemas buenos y sostenibles para gestionar recursos comunes, incluyendo unas normas claras sobre los límites del recurso; un acceso a los recursos proporcional a la contribución de cada uno en términos de trabajo; apoyo a los derechos para organizarse, modificar el sistema y resolver diferencias; y un control por parte de personas con autoridad para castigar a quienes violen las normas.¹¹

Otros estudios sobre gobernanza sostenible han llegado a conclusiones similares: que los sistemas locales parecen ser especialmente adecuados para una gestión sostenible de los recursos, más que los de gobernanza a gran escala y centralizada. Y muchos de los elementos que Ostrom considera fundamentales han sido confirmados en otras investigaciones. Sin embargo, la investigación no ha aclarado todavía cuáles son los elementos más importantes, o en qué medida deberían cambiar las estructuras necesarias dependiendo de los distintos tipos de recursos. Lo que resulta evidente es que la afirmación de que los recursos comunes se enfrentarán finalmente al «desafío de los comunes», a medida que los individuos saqueen los recursos compartidos, es empíricamente falsa: muchas sociedades han logrado eludir este destino.¹²

La gobernanza buena permite la especialización. La gobernanza buena puede generar beneficios espectaculares para las personas que integran el sistema. Sobre todo, al permitir a los distintos elementos centrarse en tareas especializadas que favorecen colectivamente los objetivos del sistema, puede incrementar en conjunto su eficiencia y su productividad. El análisis de Adam Smith en *La Riqueza de las Naciones*, donde sostiene que el comercio internacional permite a los distintos países especializarse en su producción, tiene su origen en este argumento. Es decir, que si el algodón podía producirse más fácilmente en la India que en el Reino Unido, y el trigo más fácilmente en el Reino Unido que en la India, entonces un sistema que permitiese a cada país producir su especialidad y comerciar con los demás tendría mayores probabilidades de lograr que todo el mundo tuviese suficientes alimentos y ropa. Esto era ciertamente una simplificación excesiva de las complejidades asociadas al comercio y a la producción, pero resultaba una afirmación lógica.¹³

Se cree que la transición de la humanidad desde grupos de cazadores y recolectores a productores agrícolas sedentarios se debió a un proceso similar. El aumento de la producción de alimentos resultante habría supuesto que agricultores especializados fuesen capaces de producir alimentos suficientes para abastecer a soldados, mercaderes, sacerdotes y gobernantes especializados. Sin embargo, este sistema requeriría sistemas de gobernanza más complejos para el reparto de los recursos, que pueden haber desempeñado un papel en el desarrollo de civilizaciones más complejas.¹⁴

Desde esta perspectiva, la gobernanza buena es aquella que incrementa la eficiencia de los grupos humanos y la productividad colectiva. Aunque este argumento resulta algo frío y analítico a la luz de las cuestiones de derechos humanos y legitimidad tratadas más adelante, puede que constituya durante mucho tiempo el criterio definitivo por el que se juzguen los sistemas de gobernanza. Algunos estudiosos han argumentado que la gobernanza puede verse a través del prisma de la evolución: los sistemas de gobernanza que satisfacen las necesidades de sus integrantes y que facilitan un rendimiento eficaz de las tareas colectivas perduran y permiten a sus miembros prosperar.¹⁵

Por el contrario, los sistemas que son incapaces de conseguir sus objetivos son inestables y más propensos a generar conflictos, pues se enfrentan a presiones internas para transformarlos y a la competencia externa de otros grupos. En consecuencia, estos sistemas terminan por desvanecerse o son transformados, como ocurrió en gran medida con las monarquías absolutas europeas. Si este modelo de gobernanza es

correcto, la eficacia de los colectivos es la medida definitiva por la que se juzga la gobernanza buena. Sin embargo, incluso en este caso existe evidencia de que algunos de los elementos tratados en anteriores concepciones de la gobernanza buena tienen su importancia: las democracias maduras, caracterizadas por una toma de decisiones representativa y por el imperio de la ley, parecen ser más eficaces en muchos aspectos que los demás gobiernos.¹⁶

Considerando todo esto: ¿Qué es la gobernanza buena? El análisis de qué constituye la gobernanza buena revela, como en la estructura de la gobernanza, más interrogantes que respuestas. El término «bueno» es muy relativo y depende de la vara de medir utilizada. Sin embargo, cuando estos interrogantes generales se traducen en evaluaciones prácticas de la gobernanza, los sistemas de medición empiezan a converger hacia algunos principios básicos recurrentes. Aparentemente todos los sistemas de gobernanza buenos, con independencia de que se preocupen por los derechos humanos, la legitimidad o incluso la sostenibilidad, han de ser necesariamente inclusivos y participativos: es preciso que permitan a los miembros del sistema cambiar las normas cuando sea necesario y tener voz en las decisiones colectivas adoptadas.

Independientemente de que se preocupen por la legitimidad, los derechos humanos o la eficacia, los sistemas han de responder a procesos que garanticen un tratamiento equitativo, y han de establecer normas predecibles que se apliquen por igual a todos los miembros del colectivo. Y por último, como descubrió Ostrom y refuerza la preocupación por los derechos humanos, es preciso que existan sistemas para solucionar diferencias y para sancionar a quienes vulneren las normas y los valores colectivos del grupo. Aunque la definición concreta en que consiste la gobernanza «buena» puede variar de un observador a otro, sus características no difieren tanto como sería de esperar.

El futuro de la gobernanza

Pero ¿qué implicaciones tiene todo esto para la situación del mundo y el futuro de la gobernanza? Es evidente que con independencia de cómo se defina la gobernanza buena, muchos sistemas no están a la altura de las normas existentes. La gobernanza mala que hace caso omiso del consentimiento de los gobernados o que daña a las personas o al planeta sigue existiendo a todos los niveles en muchos lugares del mundo. En el ámbito mundial, los sistemas de gobernanza son a veces parciales, ineficientes y en algunos casos completamente inexistentes.

Sin embargo, la creciente importancia de la gobernanza como materia de estudio es prometedora. Aumentar nuestra comprensión sobre qué es la gobernanza, cómo funciona y cómo puede mejorarse aumenta las posibilidades de que desarrollemos mejores sistemas de gobernanza en el futuro. Existen indicios positivos en este sentido, pues instituciones internacionales como el Banco Mundial y la UNESCO están incorporando el desarrollo de una buena gobernanza y de capacidad del Estado a su trabajo general.

Una novedad potencialmente prometedora es la proliferación de actores no estatales en la escena internacional. La gobernanza internacional está recurriendo crecientemente al sector privado y a la sociedad civil para forjar sistemas internacionales. La creación del Pacto Mundial de las Naciones Unidas involucró al sector privado y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) en la promoción de actividades empresariales para respaldar el desarrollo sostenible y los derechos humanos. Esta fue una de las primeras ocasiones en que las Naciones Unidas recurrieron sistemáticamente al sector privado para respaldar sus objetivos como organización. Desde los comienzos del auge de las ONG en la década de 1950, han surgido una multitud de grupos nuevos y crecientemente bien organizados que representan a interesados y puntos de vista distintos en la escena internacional. El resultado del aumento de protagonismo de los actores no estatales y de la voluntad de involucrarlos de los actores estatales ha sido la proliferación de instituciones que incorporan en sus procesos de toma de decisiones a diversos sectores de la sociedad.¹⁷

Estas instituciones en red donde participan muchas partes interesadas tienen menos autoridad legal que las basadas en tratados de legislación internacional tradicionales, pero también reflejan una realidad del mundo global: una mayor globalización supone un aumento de los problemas transnacionales. Los nuevos sistemas que reúnen a Estados, ONG y al sector privado pueden representar un nuevo enfoque sobre gobernanza que ayudará a los distintos sectores a trabajar conjuntamente para resolver problemas. Y puesto que han sido impulsados por las partes interesadas, estos sistemas pueden tener una legitimidad inherente, así como experiencia en cuestiones concretas, que les ayudarán a conseguir sus objetivos de gobernanza.¹⁸

Resulta difícil predecir el futuro de la gobernanza, pero hay algo que está meridianamente claro: enfrentarse a los desafíos de un planeta crecientemente integrado y poblado requiere una buena gobernanza. A falta de buenos sistemas de distribución de los recursos y de gestión de conflictos, el futuro se presenta sombrío. Sin embargo, los numerosos

ejemplos de gobernanza buena, sostenible y legítima que existen internacionalmente en muchos niveles son razón para la esperanza. Evidencian que si el mundo es capaz de arreglar los problemas actuales con los sistemas existentes de gobernanza, es posible que los problemas del futuro sean más fáciles de resolver de lo que pensamos ahora.

28. Isabel Ortiz et al., *World Protests 2006–2013* (Nueva York: Initiative for Policy Dialogue y Friedrich-Ebert-Stiftung, septiembre de 2013).

29. Bill McKibben, «Movements Without Leaders. What to Make of Change on an Overheating Planet», *TomDispatch*, 18 de agosto de 2013.

30. Laura Beans, «Coal Exports Face Unprecedented Opposition in the Pacific Northwest», *EcoNews*, 20 de septiembre de 2013, en <http://ecowatch.com>; Steven Erlanger, «As Drilling Practice Takes Off in U.S., Europe Proves Hesitant», *New York Times*, 9 de octubre de 2013.

31. McKibben, op. cit. nota 29.

Capítulo 2. Comprender la gobernanza

1. Elinor Ostrom, *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action* (Cambridge, U.K.: Cambridge University Press, 1990). [Versión en castellano: *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva* (México. Fondo de Cultura Económica, 2011)]; UNESCO, página Web de E-Governance Capacity Building, http://portal.unesco.org/ci/en/ev.php-URL_ID=2179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html; Gráfico 2–1 de Google Scholar, búsqueda online de los términos «gobernanza» y «gobierno», scholar.google.com, julio de 2013.

2. Stephen Bell y Andrew Hindmoor, *Rethinking Governance: The Centrality of the State in Modern Society* (Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press, 2009), p. 1; James Clerk Maxwell, «On Governors», *Proceedings of the Royal Society*, núm. 100 (1868); Peter Miller, «The Genius of Swarms», *National Geographic*, julio de 2007.

3. Gerry Stoker, «Governance as Theory: Five Propositions», *International Social Science Journal*, vol. 50, núm. 155 (1998), p. 17; John G. Ruggie, «Reconstituting the Global Public Domain: Issues, Actors, and Practices», *European Journal of International Relations*, vol. 10, núm. 4 (2004), p. 504; United Nations Development Programme, «UNDP and Governance: Experiences and Lessons Learned», *Lessons-Learned Series No. 1* (Nueva York: Management Development and Governance Division, 2006).

4. Lisbet Hooghe y Gary Marks, «Unraveling the Central State, But How? Types of Multi-level Governance», *American Political Science Review*, vol. 97, núm. 2 (2003), pp. 233–43; Barbara Koremenos, Charles Lipson, y Duncan Snidal, «The Rational Design of International Institutions», *International Organization*, vol. 55 (2001), pp. 761–99; Sven Steinmo, *The Evolution of Modern States* (Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press, 2010); Ian S. Lustick, «Taking Evolution Seriously: Historical Institutionalism and Evolutionary Theory», *Polity*, vol. 43 (2011), pp. 179–209.

5. Allen Buchanan y Robert Keohane «The Legitimacy of Global Governance Institutions», *Ethics and International Affairs*, vol. 20, núm. 4 (2006), pp. 405–37.

6. John Locke, *The Second Treatise of Civil Government* (1690). [Versión en castellano: *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil* (Madrid, Alianza Editorial, 2004)].

7. Tom R. Tyler, «Psychological Models of the Justice Motive: Antecedents of Distributive and Procedural Justice», *Journal of Personality and Social Psychology*, vol. 62 (1994), pp. 850–63; Tom R. Tyler, *Why Do People Obey the Law?* (Princeton, NJ: Princeton University Press, 2006).

8. *Ibíd.*

9. Bruce Gilley, «The Meaning and Measure of State Legitimacy: Results for 72 Countries», *European Journal of Political Research*, vol. 45 (2006), pp. 499–525; Timothy J. Power y Jennifer M. Cyr, «Mapping Political Legitimacy in Latin America», *International Social Science Journal*, vol. 60, núm. 196 (2009), pp. 253–72.

10. Ostrom, *op. cit.* nota 1; Elinor Ostrom, James Walker, y Roy Gardener, «Covenants With and Without a Sword: Self-Governance Is Possible», *American Political Science Review*, vol. 86, núm. 2 (1992), pp. 404–17.

11. *Ibíd.*

12. Para una revisión sistemática de esta investigación véase Arun Agrawal, «Common Resources and Institutional Stability», en Elinor Ostrom, ed., *The Drama of the Commons* (Washington, DC: National Academy Press, 2002).

13. Adam Smith, *La riqueza de las naciones* (1776).

14. Jared Diamond, *Guns, Germs, and Steel: The Fate of Human Societies* (New York: W. W. Norton & Company, 1999). [Versión en castellano: *Armas, gérmenes y acero* (Barcelona. Editorial Debolsillo, 2007)]; Lane Fargher, «A Comparison of the Spatial Distribution of Agriculture and Craft Specialization in Five State-level Societies», *Journal of Anthropological Research*, vol. 65, núm. 3 (2009). Para una argumentación de por qué esta transición no fue necesariamente buena, véase John Gowdy, ed., *Limited Wants, Unlimited Means: A Reader on Hunter-Gatherer Economics and the Environment* (Washington, DC: Island Press, 1998).

15. Steinmo, *op. cit.* nota 4; Lustick, *op. cit.* nota 4.

16. Véanse, por ejemplo, los efectos beneficiosos de la democracia para la estabilidad interna, en Barbara Walter, «Does Conflict Beget Conflict? Explaining Recurring Civil War», *Journal of Peace Research*, vol. 41, núm. 3 (2004), pp. 371–78; sobre los beneficios de la democracia en la eficacia militar, véase Dan Reiter y Allan Stam, «Democracy and Battlefield Military Effectiveness», *Journal of Conflict Resolution*, vol. 42 (1998), pp. 259–77.

17. Página Web de United Nations Global Compact, www.unglobalcompact.org; Thomas G. Weiss, D. Conor Seyle, y Kelsey Coolidge, *The Rise of Non-State Actors in Global Governance: Opportunities and Limitations* (Broomfield, Colorado: One Earth Future Foundation, 2013).

18. Véase, por ejemplo, Danielle Zach, D. Conor Seyle, y Jens Vestergaard Madsen, *Burden-sharing Multi-level Governance: A Study of the Contact Group on Piracy Off the Coast of Somalia* (Broomfield, Colorado: One Earth Future Foundation, 2013).

Capítulo 3. Gobernanza, sostenibilidad y evolución

1. Anthony Barnosky et al., «Approaching a State Shift in Earth's Biosphere», *Nature*, 7 de junio de 2012, pp. 52–58; Madhusree Mukerjee, «Apocalypse Soon: Has